



**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL ÁMBITO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATION**

**1.OBJETO DEL CONTRATO**

**1.1.Calificación del contrato:** Suministro

**1.2.Objeto del contrato:** El objeto del contrato es la adquisición de ordenadores portátiles definidos en el PPT, para que los médicos de Atención Primaria de SESPA, que se desplazan de su puesto de trabajo, puedan acceder a la historia clínica del paciente y registren la actividad, así como que puedan consultar los datos necesarios y tomar las decisiones clínicas apropiadas.

PRODUCTO	UNIDADES
Ordenador portátil con soporte de tarjeta SIM	100

**1.3.División en lotes:** No.

**1.4.Sujeción del contrato a regulación armonizada:** SI

**1.5.Codificación nomenclatura CPV:**

CPV
30213100-6 Ordenadores portátiles

**1.6.Código NUTS:** ES120

**1.7.Contrato mixto:** NO

**1.8.Normativa específica que afecte a la licitación:** no procede.

**2.NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO:**

El SESPA y la Consejería de Salud se encuentran inmersos en un proceso de transformación digital, impulsado por la participación en programas e iniciativas de Next Generation EU del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia bajo el Componente 11, Inversión 3, Línea 6 Sanidad, para la Transformación Digital y Modernización de las Administraciones públicas, que contribuirá a la implementación de la Estrategia de Salud Digital del Sistema Nacional de Salud en Asturias, en concreto, en el ámbito del Programa de Transformación





Digital de la Atención Primaria tal y como se establece en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Administración Pública, por el que se formaliza el criterio de distribución correspondiente a la inversión 3 del componente 11.

Con el objetivo de registrar información en la historia clínica del paciente en ECAP, en tiempo real, y cuando el profesional esté fuera de la consulta, ya sea en el domicilio del paciente u otro escenario de movilidad que se plantee, para ello se requiere la adquisición del citado material descrito en el PPT.

Asimismo, destacar que con estos dispositivos se mejora la calidad asistencial y la seguridad en la atención a los pacientes al poder consultar la historia clínica digital de los usuarios y disponer de la información necesaria para la toma de decisiones clínicas. Asimismo, los profesionales podrán también incorporar en la historia digital de salud la información sobre la atención realizada al paciente.

Expedientes tramitados con anterioridad relacionados con esta propuesta de contratación:  
NO

**3. JUSTIFICACIÓN INSUFICIENCIA DE MEDIOS:** No procede.

**4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

**4.1. Presupuesto base de licitación:**

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe (sin IVA)	IVA (21%)	Importe (con IVA)
9701010/412B/627.013 MRR CSAAPP. Equipos proceso información.	2024	82.670,00	17.360,70	100.030,70

Precio unitario (sin IVA)	Importe IVA unidad (21%)	Precio unitario (con IVA)	Nº unidades	Precio total (sin IVA)	Importe IVA precio total (21%)	Precio total (con IVA)
826,70	173,61	1.000,31	100	82.670,00	17.360,70	100.030,70

**4.2. Valor estimado:**

Importe (sin IVA)	Importe eventuales prórrogas (sin IVA)	Importe modificaciones previstas (sin IVA)	Importe incremento 10% (sin IVA)	Valor estimado (sin IVA)
82.670,00	-	-	-	82.670,00





#### 4.3. Método de cálculo del valor estimado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, se ha tomado en consideración para su cálculo el importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido,

exclusivamente, al no contemplarse prórrogas ni posibles modificaciones para el presente contrato

**4.4. Sistema de determinación del precio:** por unidad. Los precios son muy variables al oscilar en función de las características y ofertas del mercado, por lo que se obtienen precios medios para fijar el presupuesto de licitación.

**4.5. Revisión de precios:** No procede

### 5. DURACIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

**5.1. Duración del contrato:** 15 días hábiles

**5.2. Prórrogas:** NO

**5.3. Lugar de ejecución o entrega:** Edificio EASMU, calle 13 Rosas, nº 2 – 33005 Oviedo –

### 6. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

**6.1. Tramitación del expediente:** Ordinaria

**6.2. Procedimiento de adjudicación:** abierto simplificado abreviado

### 7. CAPACIDAD DE OBRAR

**Habilitación empresarial o profesional:** no procede.

### 8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

**8.1 Clasificación:** no procede.

#### **8.2 Solvencia económica y financiera:**

El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles deberá ser igual o superior al presupuesto base de licitación (sin IVA). (82.670,00 €)





Justificación: en la actualidad, con este requisito de solvencia, quedaría garantizada la liquidez del adjudicatario durante ejecución del contrato, así como la concurrencia.

### 8.3 Solvencia técnica o profesional:

El importe anual de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el año de mayor ejecución en los tres últimos años deberá ser igual o superior al presupuesto base de licitación (sin IVA). (82.670,00 €)

Justificación: en la actualidad, con este requisito de solvencia, quedaría garantizada la ejecución del contrato, así como la concurrencia.

### 8.4 Compromiso de adscripción de medios personales y/o materiales no procede

## 9. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

### 9.1 Criterios de adjudicación:

- a) Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: no procede.
- b) Criterios evaluables de forma automática:

Criterio	Puntos
Precio	Máximo 90 puntos
Ampliación garantía	5 puntos por año ampliado hasta un máximo de 10 puntos

#### - Fórmula criterio Precio: 90 puntos.

$$P1 = 90 * \left[ 0.20 * \left( \frac{llic1 - Prop1(x)}{llic1 - Prop1(Min)} \right) + 0.80 * \frac{Prop1(Min)}{Prop1(x)} \right]$$

- P1: puntuación obtenida por la oferta de cada licitador
- llic1: Precio de licitación
- Prop1 (x): oferta presentada por el licitador a valorar
- Prop1 (Min): oferta mínima presentada

La oferta que sea igual al precio de licitación obtendrá 0 puntos.



La oferta más económica obtiene la mayor puntuación (90 puntos). Responde a una valoración proporcional de las ofertas y no desvirtúa la puntuación obtenida por los licitadores en el resto de criterios de adjudicación al otorgar al precio un peso proporcional,

resultando adecuada para conseguir la mejor relación calidad/precio en la oferta seleccionada.

La primera parte de la fórmula se fija únicamente en el importe de bajada con respecto al importe máximo de licitación, la segunda parte compara proporcionalmente las ofertas. El comportamiento de la primera parte de la fórmula genera diferencias demasiado significativas en caso de valorar pocas ofertas y existir una con un importe de bajada proporcionalmente significativo con respecto al resto, aunque en valores absolutos no exista una gran diferencia. La segunda parte de la fórmula mitiga este comportamiento tan agresivo e incorpora proporcionalidad.

#### - Criterio Ampliación de garantía.

Se otorgarán los puntos máximos indicados al mayor plazo de garantía que se oferte por encima del plazo mínimo (3 años) para todo el suministro y al resto de las ofertas proporcionalmente.

La propuesta que sea exactamente igual a la garantía de licitación obtendrá 0 puntos.

Justificación: la propuesta con mayor garantía por encima de la garantía de licitación recibe la máxima puntuación. El resto reciben una cantidad de puntos proporcional a su oferta.

c) Justificación de los criterios de adjudicación:

Se prioriza el precio puesto que está claramente especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas el equipamiento que se requiere. La ampliación de garantía es una mejora muy importante para facilitar el mantenimiento y soporte de los dispositivos suministrados, retardando la fecha en la que tienen que ser atendidas las averías por parte del SESPA.

d) Documentación técnica a aportar por los licitadores:

El adjudicatario debe entregar la hoja de características técnicas de los equipos que permita comprobar que cumple con las especificaciones requeridas.

e) Muestra: No

**9.2 Criterios de desempate:** Los previstos en el artículo 147.2 de la LCSP.

#### 9.3 Parámetros para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

-Que el precio resulte inferior en 20 unidades porcentuales a la media de las ofertas. En caso de que concurra una sola empresa se considerará oferta anormalmente baja aquella cuyo

	Estado del documento	Original	Página 5 de 8
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15246277272007246325	



precio resulte inferior en 25 unidades porcentuales del presupuesto base de licitación/precio unitario de licitación (sin IVA).

-Y que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación distinto al precio sea superior al 80% de los puntos.

## **10. GARANTÍAS**

**10.1 Garantía provisional:** no procede.

**10.2 Garantía definitiva:** 5% del presupuesto base de licitación (IVA excluido)

**10.3 Plazo de garantía:** 3 años

## **11. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

- a) Designación:  
Alejandro Fernández Prendes, Coordinador de la Subdirección de Infraestructuras y Servicios Técnicos.
- b) Funciones:  
-Proponer la imposición de penalidades en los casos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución del contrato (artículo 194.2 de la LCSP)  
-Informar acerca de si el posible retraso producido en la ejecución del contrato es por motivos imputables al contratista (artículo 195.2 de la LCSP)
- c) Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato: Subdirección de Infraestructuras y Servicios Técnicos

## **12. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

### **12.1 Obligaciones del contratista:**

- a) Obligaciones generales: Las previstas en el artículo 300 de la LCSP.
- b) Obligaciones específicas: No procede
- c) Obligaciones contractuales de carácter esencial: el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.

### **12.2 Condiciones especiales de ejecución:**

El contratista deberá garantizar que, durante la ejecución del contrato, aplica alguna de las siguientes prácticas de carácter medioambiental:

	Estado del documento	Original	Página 6 de 8	
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>		
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15246277272007246325		



- Utilización en los envases y cajas de embalaje de material reciclado o bien que haga posible su posterior reciclaje.

Podrá justificarse el cumplimiento de dichas obligaciones durante la ejecución del contrato mediante la acreditación ante el órgano de contratación, y a petición de éste, del cumplimiento de alguna de las citadas prácticas de gestión medio-ambiental. Esta acreditación podrá efectuarse bien mediante "etiquetas", en los términos expresados en el artículo 127 de la LCSP, bien mediante una certificación responsable de la empresa en la que se ponga de manifiesto el establecimiento de un sistema de gestión ambiental que incorpore LA MEDIDA EXPRESADA algunas de las medidas expresadas anteriormente.

A los efectos de verificar su cumplimiento, el responsable del contrato solicitará con una la documentación correspondiente. El adjudicatario dispondrá de un plazo de 10 días para acreditar el cumplimiento de la condición especial de ejecución

**12.3 Modificaciones específicas del contrato:** No

**12.4 Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación:** NO

**12.5 Subrogación:** NO

**12.6 Penalidades:**

- Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o hubiere incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido (artículos 192.2 y 193.3 e la LCSP).
- Por cada día de retraso en la entrega del suministro completo con respecto a la fecha indicada por el SESPA será objeto de penalización con un 1% diario del importe total del contrato.

**13. PAGO DEL PRECIO**

**13.1 Forma de pago:** El contratista tendrá derecho al abono de los bienes o productos suministrados, con arreglo al precio convenido, en único pago, previa factura suscrita por la Unidad Tramitadora. El responsable del contrato remitirá a la citada Unidad Tramitadora las actas de conformidad correspondientes.

	Estado del documento	Original	Página 7 de 8	
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>		
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15246277272007246325		



### 13.2 Órganos administrativos y códigos DIR:

	Órgano administrativo	Código DIR3
Oficina contable	SESPA	A03005861
Órgano gestor	DIRECCIÓN GERENCIA	A03006374
Unidad tramitadora	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS TÉCNICOS	A03017135

13.3 Centro de gestión: 010

### 14. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

14.1 Cesión del Contrato: SI.

14.1 Subcontratación: SI.

15. Plazo en el que se deberá mantener el deber de confidencialidad: no procede.

16. Este contrato implica el tratamiento de datos personales: No

-Será necesario designar un delegado de protección de datos: No

### 17. Persona de contacto para cuestiones técnicas:

Evaristo Bayón Castaño

Tlfno: 985101224 Extensión 30645

18. Contrato incluido en el Plan de Contratación vigente: si

Se adjunta informe de la Dirección General competente en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

**EL COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURAS**